



## ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

### LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/044/2019 “ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”

**APERTURA.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:55 horas del día 03 de Mayo de 2019 dos mil diecinueve, en las oficinas que ocupa el Congreso del Estado, con domicilio en Av. Hidalgo No. 222 Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación PLEJ-LXII-044-2019, denominada: “**ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS**” se hace constar la presencia de las siguientes personas:

**ASISTENTES.** Lic. **Alejandra Torres Meza**, en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones; **L.C.P. Mario López Santiago**, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y **Ernesto Gómez López**, en representación del área requirente.

**DESARROLLO.** Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

----- PREGUNTAS Y RESPUESTAS -----

**NOTA ACLARATORIA:**

Se les informa a los participantes que se requiere una licencia nueva que entre en vigor a partir de la entrega de la orden de compra y hasta que se cumplan 12 meses del servicio.

Distribuidor: **XEROLOGIX SA DE CV**

**ANEXO 1, PARTIDA 2, SERVICIOS, PAGINA 20:**

- i. **PUNTO 1:** Se solicita a la convocante que por favor explique a que se refiere: **“VIGENTES A LA FECHA EN EL 50% DE LOS EQUIPOS”**  
R. El Congreso del Estado cuenta con una solución de antivirus instalada actualmente en todos los equipos de cómputo y servidores, dicha solución de antivirus tiene la licencia vencida. El punto anterior se refiere a que el licitante adjudicado tendrá la obligación de instalar en el 50% de los equipos propiedad del Congreso, las actualizaciones del cliente de antivirus necesarias para poner al día dichos equipos, del 50% restante se encargará el área de apoyo informático del Congreso.

**ANEXO 1, PAGINA 20, REQUISITOS ADICIONALES:**

## ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

### LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/044/2019 “ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”

- ii. **PUNTO 4:** Se solicita a la convocante que por favor se **ELIMINE EL REQUISITO “UN MÍNIMO DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD Y QUE DICHA CARTA TENGA UNA VALIDEZ NO MAYOR 2 SEMANAS “**. El **ARTÍCULO 51** de la **LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** menciona que **“NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA”**: ¿Se aprueba? En el caso de respuesta negativa se solicita que por favor se fundamente su contestación.

**R. Este requisito se puede solventar también presentando constancia de distribución, de la empresa que fabrica los productos, aunque sea de mayor antigüedad, y/o de un distribuidor autorizado primario.**

- iii. **PUNTO 5:** Se solicita a la convocante que por favor se **ELIMINE EL REQUISITO: “PERSONAL/INGENIEROS CERTIFICADOS POR PARTE DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO”**. es un antivirus no tiene nada de extraordinario. El **ARTÍCULO 51** de la **LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** menciona que **“NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA”**: ¿Se aprueba? En el caso de respuesta negativa se solicita que por favor se fundamente su contestación.

**R. Este requisito se puede subsanar mediante “carta bajo protesta de decir verdad”.**

- iv. **PUNTO 7:** Se solicita a la convocante que por favor se **ELIMINE EL REQUISITO “DEBERÁ PROPORCIONAR UNA CARTA DE CUANDO MENOS 1 LUGAR DONDE EL PRODUCTO SE ENCUENTRE INSTALADO POR ELLOS, LA CARTA DEBERÁ SER MEMBRETADA Y DEBERÁ INCLUIR NOMBRE DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN, NOMBRE DEL CONTACTO Y TELEFONO DEL MISMO, CON LA OPCIÓN DE PODERLO VERIFICAR Y SI FUESE EL CASO, PODER VISITARLOS PARA VER EL PRODUCTO FUNCIONANDO. El ARTÍCULO 51** de la **LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** menciona que **“NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA”**: ¿Se aprueba? En el caso de respuesta negativa se solicita que por favor se fundamente su contestación.

## ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

### LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/044/2019 “ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”

R. Se aprueba

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: WIDE LAN SOLUTIONS SA DE CV**

1. PODRÍA INDICAR POR FAVOR PARA LA PARTIDA 1 DE LICENCIA DE USO ENTERPRISE SECURITY FOR ENDPOINT ADVANCED (ANNUAL), SI HABRÁ LICENCIAS ADICIONALES POR CRECIMIENTO.

Respuesta: En caso de que se adquirieran computadoras nuevas se solicitaran licencias adicionales.

Queda de manifiesto que los participantes no tienen duda con relación de las bases de la Licitación, por lo que se da por terminada la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local PLEJ-LXII-044-2019.

Asimismo se hace constar que el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 06 de mayo de 2019 a las 13:30 horas en el Salón Prisciliano Sánchez.

**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.



## ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

### LICITACION PÚBLICA LOCAL NÚMERO PLEJ/LXII/044/2019 “ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a disposición de los licitantes afuera de la oficina de la Unidad Centralizada de Compras,

**CIERRE.** No habiendo más temas que tratar, siendo las 13:02 del día 03 de Mayo del 2019 dos mil diecinueve, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Congreso:

Nombre y cargo:	Firma:
Lic. Alejandra Torres Meza en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones	
Mario López Santiago en representación de la Unidad Centralizada de Compras	
Ernesto Gómez López en representación del área requirente.	